

# Prorrogan y establecen Estado de Emergencia en carreteras de la Red Vial Nacional

Lima, lunes 17 de julio de 2023

## Alerta Legal Administrativa

Con fecha 13 de julio, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, en edición extraordinaria, el Decreto Supremo N° 080-2023-PCM, mediante el cual se prorroga y establece el Estado de Emergencia en Carreteras de la Red Vial Nacional y en las Redes Viales Departamentales o Regionales.

### ¿Cuál es la finalidad de la norma?

La finalidad de este Decreto Supremo es prorrogar y establecer el Estado de Emergencia en las carreteras de la Red Vial Nacional y en las Redes Viales Departamentales o Regionales. El objetivo principal es garantizar el orden interno, proteger a la población y preservar los derechos fundamentales de la población nacional, mediante el control del orden interno por parte de la Policía Nacional del Perú, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, y la restricción o suspensión de ciertos derechos constitucionales durante el Estado de Emergencia.

### ¿A quiénes afecta?

El presente Decreto afecta a todas las personas que transitan por las carreteras de la Red Vial Nacional y por las Redes Viales Departamentales o Regionales, dado que, durante el Estado de Emergencia, se pueden restringir o suspender los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales. Estas restricciones se aplican en las circunscripciones señaladas en el decreto. Teniendo ello en cuenta, se ha de recalcar que, ello no implica una inmovilización social obligatoria.

### ¿Cuál es el objeto de la norma?

El presente Decreto Legislativo prorroga y establece el Estado de Emergencia en determinadas carreteras de la red vial nacional y redes viales las redes viales departamentales o regionales.

El detalle de las carreteras afectadas puede apreciarse en el siguiente cuadro:

<b>Red Vial Nacional</b>	<b>Carreteras</b>
	Carretera Panamericana Norte
	Carretera Panamericana Sur
	Carretera Central
	Vía Los Libertadores

	Carretera Fernando Belaúnde Terry
	Carretera Federico Basadre
	Carretera Binacional (Puno-Tacna)

### ¿Cuándo entró en vigencia la norma?

El 14 de julio de 2023. La prórroga se extenderá por un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de publicación, es decir, 14 de julio de 2023.

Puede acceder al texto completo de la Resolución en el siguiente enlace URL:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-prorroga-y-establece-el-estado-de-emergencia-decreto-supremo-n-080-2023-pcm-2196087-1/>